

# **ESCANEADO**

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.490 / 2013.-

ZAPALLAR, 01 de Abril de 2013.

#### VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

#### CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios entre la llustre Municipalidad de Zapallar y doña María Inés Zalazar Olivares, de fecha 01 de Abril de 2013.

#### DECRETO:

- 1º APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la llustre Municipalidad de Zapallar y doña MARIA INES ZALAZAR OLIVARES, Cédula Nacional de Identidad Nº 6.150.837-6, domiciliada para estos efectos en calle Luis Porto Seguro Nº 111, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, para realizar la prestación detallada a continuación: "SERVICIO DE MANTENCION Y LIMPIEZA DE CALLES Y ESPACIOS PUBLICOS ALEDAÑOS DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR".
- 2° La llustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados de la siguiente manera:
  - a) La suma mensual de \$ 200.282.- (doscientos mil doscientos ochenta y dos pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
  - b) Por cada servicio adicional efectuado por la prestadora a lo estipulado en la cláusula segunda del contrato, contabilizado cronológicamente en un día de servicio, a solicitud de la Unidad Técnica, la ilustre Municipalidad de Zapallar pagará a la prestadora la suma de \$ 11.111.- (Once mil ciento once pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia, por cada servicio adicional.

NICOL

K

COX URREJOLA

Alcalde

3° El presente Contrato rige desde el 01 de Abril de 2013 y hasta el 30 de Noviembre de 2013.

IMPUTESE los gastos affitem Nº 215.21.04.004.002.001: Limpieza Comunal.

ANOTESE, COMUNIQUESE\Y ARCHIVESE.,

MNTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: CONTRATOS / DA. 1490.2013.

### DISTRIBUCION:

MUNICIPAL

- Departamento de Administración y Finanzas
- 2 Interesado
- Recursos Humanos
- Archivo: Secretaria Municipal.
- Oficina de Transparencia

ADM . JUR / pfc.